INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de fijar fecha para realizar la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento, que no fue posible realizar el día 20 de abril de 2022, a las 4:00 p.m., por problemas de conexión. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 06 de junio de 2022.

JANETH LIZETH CARVAJAL OLVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia: **ORDINARIO LABORAL** Demandante: **LIZETH NATHALIA ARENAS MUÑOZ&ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS ESIMED S. A., Radicación: 760013105005-201900153-00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 838

Santiago de Cali, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, el despacho procede a fijar fecha para el día **06 de junio de 2022, a las 10:00 a.m.** para realizar la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

Se insta a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando con antelación sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

Por anterior, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para el día **06 de junio de 2022, a las 10:00 a.m.** Donde se realizará la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

SEGUNDO: Se insta a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando con antelación sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.
dbch

CUMPLASE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717527dac3685da0537fa56c5cf3f6fa7c77ee62c30ee655e73eee743caac04b**
Documento generado en 06/06/2022 03:35:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica